

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020200009500

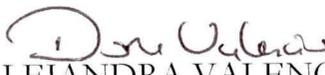
APRUÉBESE los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, como quiera que dentro del término conferido no se presentaron observaciones ni más créditos por los interesados.

Continuando con el tramite previsto por el Art. 568 del Código General del Proceso, se señala la HORA DE LAS 10:30 A.M., DEL DÍA- ~~VEINTIDÓS~~ (26), DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

REQUIÉRASE al liquidador para que dentro de diez (10) días siguientes a la fecha que por anotación en el estado se haga de esta providencia, elabore un proyecto de adjudicación, el cual deberá permanecer en la secretaria a disposición de los interesados para ser consultado antes de la celebración de la audiencia, debiendo descontar en primer lugar los gastos en que haya incurrido en el trámite de la liquidación patrimonial.

De otra parte, se reconoce personería a la abogada ANAMARIA BARRERO RAMOS como apoderada judicial del acreedor BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 056 de hoy 19 JUL 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.